



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06386

14 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 25.09.2015, de la Subdirectora Administrativa, se solicitó en forma urgente contratar el servicio desratización, para atender la emergencia por plaga de roedores en las dependencias del Casino social de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, en virtud de lo anterior, se contactó a la empresa Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, para efectuar el correspondiente tratamiento de desratización, el cual fue recepcionado conforme por la contraparte técnica del Servicio.

Que, de acuerdo a presupuesto de fecha 01.10.15 de la empresa Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, el costo total de este tratamiento asciende a la suma de \$116.620 IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde reconocer la contratación de dicho servicio, bajo la modalidad de trato directo, a la empresa Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- RECONÓZCASE**, la contratación efectuada bajo la modalidad de trato directo, por los servicios de desratización para atender la emergencia por plaga de roedores en las dependencias del Casino social de la Dirección Nacional de Aduanas, a la empresa **Sociedad de Servicios Sinplag Limitada**, RUT N° 76.351.950-3, con domicilio en Baquedano N° 865, Rancagua, por un monto total IVA incluido de **\$116.620.-** (ciento dieciséis mil seiscientos veinte pesos).



Espresso 02 811
Vespertino 02 811
Teléfono 02 811 8000



2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: correo electrónico de fecha 25.09.2015, de la Subdirectora Administrativa y cotización de la empresa Sociedad de Servicios Sinplag Limitada.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.01.07 Necesidades Institucionales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



MFS/efz

Distribución:

-Subdepartamento de Abastecimiento

Código Sigfe: 011411

SSD N°: 057614



Esmeralda N° 911,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134687